

Fecha de Actualización	Dependencia
10/03/20 10:11 AM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

CAMBIO DE TIPO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (FASE I)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Consiste en cambiar el tipo de servicio publico de transporte autorizado por otro, siempre y cuando existan los elemento que permitan determinar la factibilidad de si es o no procedente dicho cambio conforme a las necesidades del servicio.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

1. Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física.2. Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física.3. Copia del Oficio de aprobación por parte de la Unión, autorizada en la Asamblea, expedida y sellada por el representante de la concesión a la cual pertenezca la unidad.4. Recibo de pago de derechos para la realización del estudio y dictamen técnico.5. Recibo de pago de prórroga

Observaciones:

- Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legible con excepción del Oficio de Solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias.
- Todo trámite en el que se requiera la presentación de la Tarjeta de Circulación de la Unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite.
- La recepción del trámite no representa la autorización.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- 1.- Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM.
- 2.- Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Costo del Trámite en UMA:20 UMA (Valor de la UMA: \$86.88)
Costo del Trámite en M.N: \$1,737.60

En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Secretaría de Movilidad
Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja)
Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n
Fracc. José Pages Llargo C.P. 86125
Villahermosa, Tabasco.
Lunes a Viernes
08:00 a 15:00 Hrs

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles a partir de la recepción de los documentos
Respuesta a la solicitud

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.

Representante legal de la persona jurídica colectiva.

Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Amado Miguel Ojeda Ortíz
Director General Técnica
3-50-39-99 Ext. 45700 y 45703

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4,12,13 y 171 y Reglamento de la Ley de Transportes Art. 97